

sea electo en el oficio de Alcalde
ordinario desta villa, y con que sea
el año q. ostentaré por suerte votar
que más q. un voto en el Ayuntamiento:
y contadas las otras calida-
des, y preeminentias le han sido
de tener por lugo de heredad, por
petuamente para siempre jamás,
para vos, y vuestras herederas y
succesoras, y para quien devor,
de ellos hubiere título, o causa
y vos, y ellos le podais pedir; nonun-
cian, transparan, y disponan de la
en vida, o en muerte por testam.^{to}
o en otra qualquier manera como
viesen, y otros cuentas propios; No
persona en quien subejacion le haga
con las mismas calidades, prezros
gatibas, preeminentias, y perpe-